



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/2002/L.100
19 de abril de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
58º período de sesiones
Tema 17 del programa

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

**Japón (en nombre de los Estados miembros del Grupo Asiático):
proyecto de decisión**

**2002/... Resolución 2001/17 de la Subcomisión sobre las reservas
a los tratados de derechos humanos**

La Comisión de Derechos Humanos,

Tomando nota de la resolución 2001/17 de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, de 16 de agosto de 2001, en que la Subcomisión decidió encomendar a uno de sus miembros la tarea de preparar un documento de trabajo ampliado acerca de las reservas a los tratados de derechos humanos,

Teniendo presentes las resoluciones de la Asamblea General 48/31, de 9 de diciembre de 1993, y 49/51, de 9 de diciembre de 1994, en que la Asamblea hizo suya la decisión de la Comisión de Derecho Internacional de incluir en su programa el tema "La ley y la práctica en materia de reservas a los tratados",

Reafirmando la decisión 2000/109 de la Comisión de Derechos Humanos, de 26 de abril de 2000, en cuyo anexo figura el informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, de composición abierta, sobre la manera de aumentar la eficacia de los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2000/112), en particular el párrafo 50 del anexo, en el que se declara que en la labor de la Subcomisión debería tenerse plenamente en cuenta la necesidad de evitar la duplicación con los trabajos que realizan otros órganos competentes,

Recordando la resolución 2001/60 de la Comisión, de 24 de abril de 2001, y su decisión 2001/113, de 25 de abril de 2001, en la que pidió a la Subcomisión que reconsiderase su solicitud a la luz de la labor que llevaba a cabo la Comisión de Derecho Internacional,

Acogiendo con satisfacción que, en su sexto informe sobre las reservas a los tratados (A/CN.4/518), la Comisión de Derecho Internacional se haya referido a la decisión 2001/113 de la Comisión señalando que reflejaba su inquietud a ese respecto,

Decide que la Subcomisión reconsidere el estudio propuesto a la luz de la presente resolución y de las precitadas resoluciones y decisiones.
